

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22066** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se Aprueba Provisionalmente como Proyecto de Trazado el Proyecto de Construcción "Variante de Briones", provincia de La Rioja, clave 13-LO-5530, y se ordena la incoación del expediente de información pública y oficial a los efectos de lo previsto en el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, de los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995 de vías pecuarias y del artículo 36 de la Ley 21/2013 de 29 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 24 de junio de 2022, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente como proyecto de trazado el proyecto de construcción "Variante de Briones", que contiene un estudio de impacto ambiental, redactado con fecha mayo de 2022.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, se proceda a incoar el expediente de información pública y oficial del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación:

a. Al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

b. El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

c. Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de La Rioja.

b. Someta la modificación del trazado de las vías pecuarias a informe del Órgano competente en materia de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma y consulta previa de las Corporaciones locales, de las Cámaras agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias afectadas, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

c. Solicite informe sobre el proyecto y su estudio de impacto ambiental a los departamentos ministeriales y administraciones públicas afectadas, y a las personas interesadas, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015,

de 29 de septiembre, de carreteras y del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

d. Remita un ejemplar del proyecto a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento general de carreteras.

e. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja procede a incoar el expediente de información pública del Proyecto, así como del Estudio de Impacto Ambiental contenido en el mismo, "Variante de Briones", provincia de La Rioja, aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y en un Diario de la provincia de La Rioja), a los efectos fijados en:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

- El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por Ley 9/2018, de 5 de diciembre. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

A tales efectos, se ha remitido, en formato digital, la documentación para la Información Pública y el Estudio de Impacto Ambiental a los Ayuntamientos de San Asensio, Briones, Gimileo, Ollauri y Haro. Además de estar disponible para consulta, en días y horario de oficina, en las dependencias de esta Demarcación sitas la Calle Duques de Nájera 49, planta 1ª, de Logroño (La Rioja).

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito, dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, en sus oficinas, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación para la Información Pública y el Estudio de Impacto Ambiental, estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Logroño, 30 de junio de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, J. Enrique García Garrido.

ID: A220028197-1